Generado: 26 November, 2025, 03:19

	,
E AUTOCONSTR	
	1 17 'Y '17 NK1 VZ 1X7/K
	1 11 11 11 11 1 1 1 V A
	$\mathbf{C}\mathbf{C}\mathbf{I}\mathbf{C}\mathbf{I}\mathbf{v}$

Escrito por mudejar - 06/06/2012 15:19

Hola buenas tardes.

En el mes de marzo vendí un piso. Con la venta pagué lo que me quedaba de prestamo y me sobraron unos 50000 euros.

Pedí un préstamo nuevo de autoconstrucción para hacerme una casa, así con los 100000 euros de préstamo más lo que me había sobrado poder construir.

Todo va bien, pero tengo una duda sobre el tema del iva en las facturas. Según me han informado, solo me puedo desgravar el año que viene de 9020 euros (9020 yo y 9020 mi marido), entonces mi pregunta es la siguiente: Con tener dos facturas de con ese dinero ya no puedo demostrar donde he gastado el resto no? es decir, si me gasto los 150000 euros en mi casa, y sólo demuestro 18000??? Me da miedo hacer las cosas mal y luego que hacienda me peque el palo. Por favor echarme un cable. Un saludo

Re: PRESTAMO DE AUTOCONSTRUCCIÓN Y IVA

Escrito por euribor - 07/06/2012 06:05

Una cosa es lo que te puedas deducir, y otra lo que hayas invertido que puedes demostrarlo con facturas.

En este sentido no te preocupes.

Por otro lado, si quieres estar exento de pagar la plusvalía de la venta de la vivienda, tienes reinvertirlo en el plazo de 2 años.

Igualmente, para poderte deducir el próximo año, hay que invertir primeramente al menos lo deducido de la primera vivienda habitual.

Salu2.			